



Ayuntamiento de Benamargosa

Reunidos en Benamargosa a la fecha de la firma electrónica indicada al margen.

De una parte, **D. JOSE GALLEGO PEREZ**, Alcalde-Presidente del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA**, con D.N.I. núm. 25.069.647-S y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Camino de Velez s/n de Benamargosa, Málaga.

De otra parte **D. JUAN JOSE FRIAS RAMOS** con D.N.I. Núm. 53.374.035-M con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Herreros num. 1 A2 de Velez-Málaga, actuando en nombre y representación de "**ALQUILERES FRIAS MALAGA S.L**" con CIF num.B-93303113, facultades que constan acreditadas en el expediente de contratación num.965/2016. En adelante adjudicataria.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras de la actuación denominada: "**MEJORAS Y REFORMAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BENAMARGOSA-PPE 15/16-**" a ejecutar en esta localidad de Benamargosa conforme se describe en el proyecto técnico del que dimana, sus anexos, planos y demás condiciones tanto administrativas como técnicas, así como el resto de documentación obrante en expediente de contratación num.965/2016, el cual se ha llevado a efecto mediante el procedimiento de contrato menor en el que la mercantil "**ALQUILERES FRIAS MALAGA S.L**" ha resultado adjudicataria según Resolución de la Alcaldía num.2017/0035 de fecha 23 de Febrero de 2017, en cuanto órgano de contratación, y ello según se expone y resume en los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el mes de Julio de 2016 se redactó por los Servicios Técnicos Municipales el Proyecto de las Obras denominado: "**MEJORAS Y REFORMAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BENAMARGOSA-PPE 15/16-**", el cual fue remitido a la Excm. Diputación Provincial de Málaga y obtuvo el correspondiente informe favorable por los servicios de la Unidad de Supervisión de Proyectos de la Excm. Diputación de Málaga.

El citado Proyecto se financia con cargo al Programa de Edificaciones Municipales 2016; Obras cuyas condiciones de delegación a este Ayuntamiento de Benamargosa, por contrata lo han sido por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Málaga de fecha 2 de noviembre de 2016 al punto num.1.4.6 de su orden del día y cuyo importe asciende en total a la cantidad de 47.350,32 euros, IVA incluido, con arreglo al siguiente cuadro:

Organismo	Total	%	Ejercicio 2016	%
-----------	-------	---	----------------	---

Ayuntamiento de Benamargosa

Camino de Velez, s/n, Benamargosa, 29718 Málaga, Tfno. 95 251 70 02, Fax: 95 251 72 71

José Gallego Pérez (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 28/04/2017
HASH: 7c2e75be9f03b690238da921f38bec7a

CONTRATO

Número: 2017-0005 Fecha: 28/04/2017



Cód. Validación: 4F75N6A3D29YN5TA9R2TCL9E | Verificación: <http://benamargosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Benamargosa

Diputación	40.000,00 €	84,48	40.000,00 €	84,48
Entidad Local	7.350,32 €	15,52	7.350,32 €	15,52
TOTALES	47.350,32 €	100,00	47.350,32 €	100

Es objeto del presente contrato de obras como su nombre indica mejora y reformas del Cementerio Municipal, mediante la ejecución de nuevos nichos conforme al Proyecto técnico del que dimana conocido plenamente por el adjudicatario.

La descripción detallada de las obras, presupuestos y mediciones se describen en el proyecto y planos adjuntos del mismo que son plenamente conocidos por la adjudicataria.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que, por Resolución de la Alcaldía num.2017/0035 de fecha 23 de Febrero de 2017, se adjudicó el contrato menor a la empresa **ALQUILERES FRIAS con CIF B93303113** por importe de **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS(39.132,49.-) Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS(8.217,83.-) DE IVA**, en total **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS, CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (47.350,32 €)**

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. JUAN JOSE FRIAS RAMOS en el nombre y representación que ostenta de **"ALQUILERES FRIAS MALAGA S.L"** se compromete a la ejecución de las obras del **"MEJORAS Y REFORMAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BENAMARGOSA-PPE 15/16"**, con arreglo a este contrato así como al Proyecto técnico conocido por la adjudicatario, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

El precio del contrato, IVA incluido, es de 47.350,32 euros, que será abonado una vez sean expedidas las correspondientes certificaciones de obra ejecutada, y previa presentación de las facturas correspondientes por el adjudicatario.

TERCERA. El plazo de ejecución del Proyecto a tenor de las circunstancias concurrentes es de **TRES MESES**, contado desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, debiendo observarse en todo momento las condiciones

Ayuntamiento de Benamargosa

Camino de Velez, s/n, Benamargosa, 29718 Málaga. Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71

CONTRATO

Número: 2017-0005 Fecha: 28/04/2017



Cód. Validación: 4F793N6A3D2BYN5TA9R2TCL9E | Verificación: <http://benamargosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Benamargosa

de delegación impuestas por la Excm. Diputación de Málaga.

CUARTA.- La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista. Se considerará, una vez adjudicado, que cualquier tipo de variación dentro de la obra y no prevista en la oferta, será a cargo del Contratista, por lo que no se admitirá ningún tipo de reclamación en cuanto a la idoneidad de los suelos, idoneidad de la maquinaria prevista para la ejecución de la obra, etc., considerándose que el Contratista está obligado a la verificación de estos extremos durante el estudio de la oferta y por lo tanto, cualquier alteración sobre estos supuestos se considerará riesgo y ventura del Contratista.

QUINTA.- Formalizado este contrato, el adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio. El Plan será aprobado por el Ayuntamiento, antes del inicio de la obra, previo informe del Coordinador en materia de seguridad y salud o de la Dirección facultativa de la Obra, si no fuera preceptivo designar Coordinador, y se comunicará a la Autoridad Laboral.

SEXTA.- La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras que será firmada por ambas partes interesadas. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este contrato, en el Proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste dieren al contratista el Director facultativo de las obras, en los ámbitos de su respectiva competencia.

SEPTIMA.- El Director de las obras expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes que corresponda, certificaciones de obra ejecutada en base a relación valorada de origen de las obras ejecutadas durante dicho período de tiempo.

OCTAVA.- El contratista está obligado a instalar, a su costa, la señalización de las obras según cartel oficial que le será indicado por la dirección facultativa, así como también la señalización precisa indicativa del acceso a la obra, la circulación y señalización en la zona que ocupan los trabajos y los puntos o zonas de posible peligro, siendo responsable de las consecuencias, de todo tipo, derivadas de la omisión o insuficiente señalización.

NOVENA.- La recepción de las obras se regirá por lo establecido en el artículo 235 del TRLCSP y en los artículos 163 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Benamargosa

Camino de Vélez, s/n, Benamargosa, 29718 Málaga. Tfno: 95 251 70 02, Fax: 95 251 72 71

CONTRATO

Número: 2017-0005 Fecha: 28/04/2017



Cod. Validación: 4F793N6A3D29YN5TA9R2TC19E | Verificación: <http://benamargosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

FRÍAS MÁLAGA, S.L.
C/ Herreros, 1
29700 Vélez-Málaga
(Málaga)
933303013



Ayuntamiento de Benamargosa

DECIMA.- El plazo de garantía de las obras será de UN AÑO. En todo lo referente a dicho plazo y actuaciones durante el mismo se estará a lo dispuesto en el artículo 235 del TRLCSP.

DECIMOPRIMERA.- El presente contrato tiene carácter administrativo de obras y ambas partes quedan sometidas expresamente, para cuando no esté previsto en el presente pliego, al Proyecto de ejecución, al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y al Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

DECIMOSEGUNDA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos ponen fin a la vía administrativa. Contra tales acuerdos podrán interponerse recurso potestativo de reposición en vía administrativa, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados

El Alcalde,

Fdo.: José Gallego Perez.

(documento firmado electrónicamente con sistema de validación)

En representación de la empresa
"ALQUILERES FRIAS MALAGA S.L."

Fdo.: Juan Hernández Ramos

29700 Vélez-Málaga

(Málaga)

B-93303113

ALQUILERES FRIAS MALAGA, S.L.

CONTRATO

Número: 2017-0005 Fecha: 28/04/2017



Cod. Validación: 4F793N6A3D29YN5TA9R2TCL9E | Verificación: <http://benamargosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Ayuntamiento de Benamargosa

Camino de Vélez, s/n, Benamargosa, 29718 Málaga, Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71